

CONSTANCIA: Manizales, veintinueve (29) de julio de 2020. Pasa a Despacho del señor Juez informándole que la parte demandante allega escrito mediante el cual presenta la partición de los bienes muebles descritos en audiencia de inventarios y avalúos.

De otro lado, el mismo apoderado presente memorial mediante el cual solicita copia audiovisual de la diligencia de inventarios y avalúos. Para proveer.


LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

RAD. 2017-00317

(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovida por CLAUDIA ALEXANDRA ALZATE CARDONA en contra de JIMMY MORENO MORENO, del trabajo de partición presentado por el apoderado de la parte demandante, se corre a las partes interesadas por el término de cinco (5) días, conforme el art. 509 del C. G. del P.

De otro lado, atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante en la cual solicita copia audiovisual de la diligencia de inventarios y avalúos, deberá solicitar cita previa al celular 3207364278 para hacerle entrega en las instalaciones del Juzgado de la copia del CD.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

WSM

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado Nro _____

Hoy _____ del mes de _____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria